

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35271 ALICANTE

D./Dña. Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente Hago Saber que en fecha 6 de septiembre de 2013 se ha dictado auto de apertura de la liquidación del concurso de la mercantil Somycol Baleares SLU con C.I.F./N.I.F. número B03780053, con domicilio en Camino Redolat, Nº 6, Partida Torregrosa, San Vicente del Raspeig que se tramita en este Juzgado con el nº 781/12-R cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Se archiva la fase de convenio
- 2.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación y
- 3.- Se mantiene la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 4.- Se declara la disolución de la mercantil concursada Somycol Baleares S.L.U., así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en lo que sea parte
- 5.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 6.- Preséntese por la Administración Concursal en el plazo de 15 días el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración liquidatoria y las formas concretas propuestas en cada caso para su realización

Alicante, 6 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050708-1